

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 036

Callao, 14 FEB. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 0030-2020-MTC/01 de fecha de publicación en el Diario Oficial El Peruano el 21 de enero de 2020, El Memorandum N° 075-2020-GRC/GRTC, recepcionado con fecha 24 de enero de 2020, el Informe N° 139-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 03 de febrero de 2020, recepcionado con fecha 04 de febrero de 2020, y el Informe N° 452-2020-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de fecha 06 de febrero de 2020; y

CONSIDERANDO:

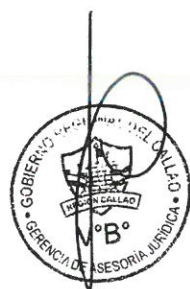
Que, el Decreto Legislativo N° 1436 – Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9 se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas, en concordancia con los artículos 77 y 78 de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, (...) son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan en el Año Fiscal",

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0030-2020 MTC/01, publicado en el Diario Oficial el peruano, el 21 de enero de 2020, se autorizó según Anexo una transferencia financiera de S/ 265,535.00 soles, a favor del Gobierno Regional del Callao, para ser destinadas a la Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones;

Que, la Oficina de Tesorería, mediante el Informe N° 139-2020-GRC/GA-TESO, de fecha 03 de febrero de 2020, informa que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ha transferido Recursos por el Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 18, por el monto de S/ 265,535.00 soles, mediante Resolución Ministerial N° 0030-2020 MTC/01, para ser destinados a la Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones;

Que, mediante Memorandum N.º 075-2020-GRC/GRTC, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, informa sobre el destino del gasto y solicita la incorporación



de fondos en el Presupuesto Institucional 2020, de la transferencia financiera del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según Resolución Ministerial N.º 0030-2020 MTC/01;

Que, la Oficina de Presupuesto y Tributación perteneciente a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe N.º 452-2020-GRC/GRPPAT-OPT señala que resulta necesario incorporar dichos recursos, mediante la incorporación de mayores fondos públicos por la Fuente de Financiamiento 4 Rubro 13 Donaciones y Transferencias al Pliego 464 Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, en el Ejercicio Presupuestario Año Fiscal 2020;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N.º 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N.º 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N.º 000322 de 14 de agosto de 2018, y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores ingresos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 265,535 (DOCIENTOS SESENTA CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA CINCO CON 00/100 SOLES, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA	:		INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:	464	GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Unidad Ejecutora	:	001	Región Callao
Fuente Financiamiento	:	4	Donaciones y Transferencias
Rubro	:	13	Donaciones y transferencias

INGRESO	MONTO (En Soles)
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional	265 535,00
TOTAL, INGRESOS	265 535,00 =====

EGRESO	MONTO (En Soles)
Categoría Presupuestal : 9002	Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan En Productos
Producto : 3999999	Sin Producto
Actividad : 5001110	Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones

036

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANABELVA RENGIFO FLORES
EDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg: 104 Fecha: 14 FEB. 2020

Gastos Corrientes
2.3 Bienes y Servicios

265 535,00

TOTAL, EGRESOS

265 535,00
=====



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTICULO 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

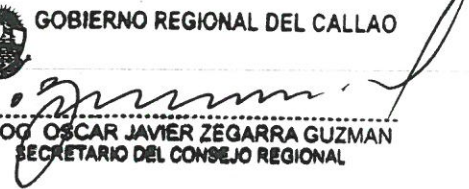
La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

MANDRIOTTI CASTRO
BERNADOR

